Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

O R D E N A N Z A Nº 1720/2009

VISTO: La Ordenanza Nº 1624/08 por la cual se dispone el descuento por planilla de haberes de Tasas, Derechos, Impuestos, Contribuciones, Multas, Recargos, Actualizaciones, Accesorios e Intereses, al personal de la Planta Política Municipal y a los Agentes Municipales de la Planta Permanente; y:

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza es sumamente necesaria a efectos de reglamentar el descuento, pero que a los efectos prácticos, la planilla anexa a la misma es poco práctica, por ser necesario en la misma poner el monto de dinero.-

Que este último detalle generó que en la práctica no fuese factible, ya que la misma debería ir y venir, entre la Dirección General de Recursos Humanos y la Secretaría de Economía Municipal, por lo menos tres veces en forma mensual, que terminaría molestando, antes que facilitando el pago por parte del contribuyente.-

Que además, el hecho de poner un monto implicaría que mensualmente el contribuyente firme la planilla, generando nuevamente molestias y trámites administrativos.-

Que para respectar el espíritu de la Ordenanza Nº 1624/08, es necesario modificar la planilla de referencia.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 56º Y 57º, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: MODIFÍQUESE el Anexo I de la Ordenanza Nº 1624/08, "Planilla de autorización para el descuento de haberes por Tributos Municipales", quedando la misma detallada como consta en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada, y por su intermedio, envíese copia de la presente a las Secretarías municipales que estime corresponder.-

ARTÍCULO 3º: DESE a publicidad en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Refrendará la presente la Sra. Secretaria Legislativa, Concejal Andrea Silvana Rosso.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1.433/09.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO I – Ordenanza N° 1720/2009.-

Planilla de Autorización para el descuento de haberes por tributos municipales

Junín de los Andes,……de……..del año…….-

Por medio de la presente, quien suscribe Agente/Funcionario Municipal Don/Doña……., legajo Nº……,autorizo al Departamento Ejecutivo Municipal y a través del mismo a la Secretaría de Economía, a que se descuente de mis haberes *el monto mensual que devengue el/ los siguientes tributos*

☐ *TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Ss RETRIBUTIVOS)*

☐ *PATENTE DE RODADOS*

☐ *LICENCIA COMERCIAL*

☐ *DERECHO DE CEMENTERIO*

☐ *TASA AMBIENTAL*

☐ *PLAN DE PAGOS*

que en calidad de contribuyente municipal me encuentro obligado a pagar, adhiriendo en todos sus términos a la Ordenanza N° 1624/08,**pudiéndose revocar esta autorización cuando se estime conveniente, con la sola presentación del pedido en forma escrita e individual, a la Dirección de Recursos Humanos.-**

Firma Agente/Funcionario Municipal
D.N.I. N°……
Legajo N°……

Visto: Pase a la Secretaría de Economía para que realice el calculo a descontar y vuelva a la Dirección de Recursos Humanos para que se realicen los descuentos correspondientes.-

Firma Responsable
Dirección General de Recursos Humanos